

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 4 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se pública la entidad beneficiaria de la subvención de programas de acción social, a la que no ha sido posible notificar la resolución de desistimiento a instancia de parte.

De acuerdo con la Orden de 5 de julio de 2013, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social, para el ejercicio 2013, con fecha 2 de diciembre de 2013, se dicta resolución por el Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se acuerda tenerle por desistido de una solicitud de subvención a la siguiente entidad:

Expte. (DPMA)620-2013-00000405-1, Asociación Ayuda y Recuperación de Polítotoxicómanos (ARPOM), Málaga.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Acuerdo se notifica a la asociación que figura en el Anexo, la resolución que se indica.

Málaga, 4 de febrero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.